

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 1 de 25

## TABLA DE CONTENIDO

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES .....	4
4. PRINCIPIOS Y VALORES .....	5
5. COMPROMISO DE NO TOLERANCIA.....	6
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	7
6.1 Responsabilidades Alta Dirección.....	7
6.2 Responsabilidades del Coordinador de Protección.....	8
6.3 Responsabilidades del Área de Talento Humano .....	9
6.4 Responsabilidades de los Colaboradores.....	10
6.5 Responsabilidades de las personas beneficiarias y comunidades .....	11
7. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....	12
7.1 Capacitación del Personal .....	12
7.1.1 Inducción Corporativa.....	12
7.1.2 Reinducciones Anuales .....	12
7.1.3 Contenidos de la Capacitación .....	13
7.1.4 Recursos y Materiales .....	13
7.2 Programas de Sensibilización.....	14
7.3 Evaluación y Retroalimentación.....	15
7.3.1 Evaluación de la Capacitación .....	15
7.3.2 Evaluación de la Sensibilización .....	15
8. MEJORA CONTINUA .....	15
9. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA .....	17
9.1 Canales de denuncia .....	17
9.2 Información y Orientación.....	17
9.2.1 Acceso a recursos y materiales informativos.....	18
9.2.2 Orientación personalizada .....	18
9.2.3 Asistencia emocional y psicológica .....	18
9.2.4 Información sobre protección y recursos legales .....	18

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima se considera copia no controlada

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 2 de 25

10.	CONFIDENCIALIDAD Y NO REPRESALIAS .....	18
11.	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA .....	19
11.1	Recepción y registro de la denuncia .....	19
11.2	Evaluación preliminar .....	19
11.3	Proceso de Investigación .....	20
11.4	Medidas de protección y seguridad .....	20
11.5	Determinación de responsabilidades .....	20
11.6	Comunicación y seguimiento .....	20
12.	APOYO A LAS VÍCTIMAS .....	21
12.1	Apoyo emocional y psicológico .....	21
12.2	Asistencia médica y de salud .....	21
12.3	Apoyo legal y orientación jurídica .....	21
12.4	Red de apoyo y referencias .....	22
12.5	Medidas de protección .....	22
13.	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PEAS .....	22
14.	ARCHIVO DE REGISTRO .....	23

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 3 de 25

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVO

La **Fundación Salutia** se compromete firmemente a implementar la política PEAS (Política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual) como parte integral de su misión y valores. Nuestro objetivo es crear un entorno seguro y protector para todos aquellos con quienes interactuamos, especialmente los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables. A través de la implementación de la política PEAS, buscamos prevenir, detectar y responder de manera eficaz a cualquier forma de explotación o abuso sexual que pudiera ocurrir en el contexto de nuestras actividades y relaciones.

Asimismo, nos comprometemos a establecer mecanismos de sensibilización, capacitación y supervisión continua, asegurando que todos los colaboradores estén plenamente informados y comprometidos con la protección y salvaguardia de los derechos de todas las personas involucradas en nuestro trabajo. La **Fundación Salutia** asume la responsabilidad de promover un ambiente ético, seguro y libre de explotación y abuso sexual, donde se respete la dignidad y se fomente el bienestar de cada individuo en consonancia con los principios y estándares más altos de protección.

## 2. ALCANCE

La política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) se extiende a todos los colaboradores de la **Fundación Salutia**, incluyendo directivos, empleados, voluntarios, consultores, proveedores y contratistas, independientemente de su posición o nivel jerárquico.

Además, la política PEAS se aplica a todas las personas y entidades que puedan realizar actividades en nombre de la **Fundación Salutia** o que mantienen una relación contractual con ella. Esto incluye a terceros, como aliados, proveedores de servicios y cualquier otra persona física o jurídica que colabore con la fundación en la ejecución de sus programas y proyectos.

Asimismo, la política PEAS se extiende a las personas atendidas o beneficiarias de los programas y proyectos de la **Fundación Salutia**. Esto comprende a niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables que participan en las actividades de la fundación o que se puedan ver afectados por ellas.

Finalmente, es importante destacar que la política PEAS se aplica tanto durante el horario laboral como fuera de él, reconociendo que los riesgos de explotación y abuso sexual pueden ocurrir en cualquier momento y lugar. Por lo tanto, todos los colaboradores de la **Fundación Salutia** tienen la responsabilidad de cumplir con los principios y disposiciones de la política PEAS en todas sus interacciones y actividades relacionadas con la fundación.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 4 de 25

### 3. DEFINICIONES

**Abuso sexual:** Cualquier forma de actividad sexual no consensuada o coercitiva, incluyendo el contacto físico no deseado, la explotación sexual, la pornografía infantil, la prostitución forzada, el acoso sexual, entre otros.

**Explotación sexual:** La utilización de una persona, especialmente un niño o una persona vulnerable, en actividades sexuales a cambio de compensación monetaria, bienes, servicios o cualquier otro beneficio.

**Persona vulnerable:** Cualquier individuo que, debido a su edad, discapacidad, dependencia, situación socioeconómica u otras circunstancias, se encuentra en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la explotación y el abuso sexual.

**Colaboradores:** Incluye a todos los empleados, directivos, voluntarios, contratistas, consultores y cualquier otra persona que realice actividades en nombre de la Fundación Salutia, ya sea de manera remunerada o no.

**Denunciante:** La persona que presenta una denuncia formal o informal sobre un presunto caso de explotación o abuso sexual.

**Confidencialidad:** El tratamiento y la protección de la información relacionada con un caso de explotación o abuso sexual, asegurando que solo sea compartida con las personas involucradas en la respuesta y las autoridades competentes, manteniendo la privacidad y seguridad de las partes afectadas.

**Investigación:** El proceso de recopilación de pruebas, entrevistas y análisis de información para determinar la veracidad de una denuncia y establecer los hechos relacionados con un presunto caso de explotación o abuso sexual.

**Protección:** Todas las medidas y acciones encaminadas a prevenir la explotación y el abuso sexual, así como garantizar la seguridad, el bienestar y los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables.

**Responsabilidad:** La obligación de cada colaborador de cumplir con los principios y directrices de la política PEAS, reportar cualquier sospecha o incidente de explotación o abuso sexual, y participar activamente en la prevención y respuesta a dichos casos.

**Sensibilización:** Actividades educativas y de divulgación destinadas a crear conciencia sobre la explotación y el abuso sexual, promoviendo una cultura de respeto, dignidad y protección en todos los ámbitos de la **Fundación Salutia**.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 5 de 25

#### 4. PRINCIPIOS Y VALORES

La **Fundación Salutia** establece los siguientes principios y valores fundamentales en relación con la implementación de la política PEAS (Política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual):

- i. **Integridad y ética:** Nos comprometemos a mantener altos estándares éticos en todas nuestras actividades y a actuar con integridad en la prevención, detección y respuesta a la explotación y el abuso sexual. Promovemos una cultura de transparencia, responsabilidad y respeto por los derechos humanos, los cuales se encuentran alineados a nuestra política P2-A1 Código de Ética y Buen Gobierno.
- ii. **Derechos de los niños y las personas vulnerables:** Reconocemos y defendemos los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables a vivir en un entorno seguro, protegido y libre de explotación y abuso sexual. Trabajamos para garantizar su bienestar y promover su pleno desarrollo.
- iii. **No tolerancia:** No toleramos ninguna forma de explotación o abuso sexual. Estamos comprometidos a tomar medidas inmediatas y adecuadas para prevenir y abordar cualquier incidente que ocurra en el contexto de nuestras actividades. Mantenemos una política de "Cero Tolerancia" y aplicamos consecuencias disciplinarias y legales a quienes violen esta política.
- iv. **Participación y empoderamiento:** Fomentamos la participación activa de las personas implicadas en nuestras actividades, incluyendo a los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, en la toma de decisiones y en la implementación de medidas de protección. Valoramos su voz y les brindamos las herramientas necesarias para expresarse y ser escuchados.
- v. **Sensibilización y capacitación:** Promovemos la sensibilización y la capacitación continua de todo nuestro personal y colaboradores en temas relacionados con la explotación y el abuso sexual. Buscamos fomentar una comprensión profunda de los riesgos y la importancia de la prevención, así como la capacidad de responder de manera adecuada a los casos identificados.
- vi. **Colaboración y rendición de cuentas:** Trabajamos en colaboración con otras organizaciones, agencias gubernamentales y comunidades para fortalecer la prevención y la protección contra la explotación y el abuso sexual. Nos comprometemos a rendir cuentas por nuestras acciones y a ser transparentes en nuestra respuesta ante los casos reportados.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 6 de 25

- vii. Mejora continua:** Nos esforzamos por mejorar constantemente nuestras políticas y prácticas relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexual. Realizamos evaluaciones regulares, revisamos nuestros procedimientos y aprendemos de las lecciones aprendidas para fortalecer nuestros esfuerzos de protección.

Estos principios y valores constituyen la base sobre la cual implementamos la política PEAS en la **Fundación Salutia**. Guiados por ellos, nos comprometemos a crear un entorno seguro y protector para todas las personas involucradas en nuestras actividades y a contribuir a la construcción de una sociedad libre de explotación y abuso sexual.

## 5. COMPROMISO DE NO TOLERANCIA

La **Fundación Salutia** reafirma su compromiso inequívoco de no tolerar ninguna forma de explotación o abuso sexual, estableciendo un enfoque para garantizar un entorno seguro y protegido para todas las personas involucradas en nuestras actividades.

- i. La **Fundación Salutia** adopta una postura de "Cero Tolerancia" frente a la explotación y el abuso sexual. No se permitirá ningún comportamiento, acción u omisión que pueda poner en peligro o dañar la integridad física, psicológica o sexual de cualquier persona.
- ii. Todos los colaboradores de la **Fundación Salutia** son responsables de prevenir, identificar y reportar cualquier situación que pueda constituir explotación o abuso sexual. Cada persona tiene la responsabilidad de actuar con ética y denunciar cualquier sospecha o incidente de manera inmediata.
- iii. La **Fundación Salutia** garantiza la confidencialidad y protección de las personas que denuncien o se vean afectadas por explotación o abuso sexual. Estableciendo procedimientos claros para asegurar la privacidad y seguridad de las partes involucradas, y se evitará cualquier forma de represalia o victimización.
- iv. Ante cualquier denuncia o sospecha, la **Fundación Salutia** realizará una investigación exhaustiva y justa. Estableciendo procedimientos claros para la gestión de los casos, asegurando una respuesta adecuada, incluyendo el apoyo a las víctimas y la cooperación con las autoridades competentes.
- v. La **Fundación Salutia** aplicará consecuencias disciplinarias y legales a quienes sean encontrados responsables de explotación o abuso sexual. Estas consecuencias pueden incluir la terminación del contrato con justa causa, la cooperación plena con las autoridades judiciales y la implementación de medidas correctivas y preventivas.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 7 de 25

- vi. La **Fundación Salutia** se compromete a implementar medidas preventivas, incluyendo programas de sensibilización y capacitación, para garantizar que todos los colaboradores comprendan los riesgos de explotación y abuso sexual, así como los protocolos y procedimientos de respuesta.

La **Fundación Salutia** ratifica su compromiso de no tolerancia hacia la explotación y el abuso sexual, estableciendo las directrices y principios que rigen nuestra postura, y refuerza la responsabilidad colectiva de todos los colaboradores de la fundación para crear un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de explotación y abuso sexual.

## 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 6.1 Responsabilidades Alta Dirección

- i. Establecer y comunicar claramente los valores y principios éticos de la organización en relación con la protección contra la explotación y el abuso sexual.
- ii. Proporcionar un liderazgo visible y comprometido en la promoción de un entorno seguro, respetuoso y libre de explotación y abuso sexual.
- iii. Asignar recursos adecuados para garantizar la implementación efectiva de la política, incluyendo presupuesto, personal idóneo y capacitación.
- iv. Establecer un sistema de rendición de cuentas claro, que responsabilice a los líderes y directivos por el cumplimiento de la política y por tomar medidas efectivas ante cualquier incidente o denuncia.
- v. Participar activamente en la difusión y sensibilización sobre la política PEAS entre todos los colaboradores, fomentando una cultura de protección y prevención.
- vi. Establecer mecanismos de retroalimentación y consulta con los colaboradores y las personas beneficiarias para asegurar la mejora continua de las prácticas de protección.
- vii. Promover y apoyar la participación de la **Fundación Salutia** en redes y alianzas externas relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexual, buscando oportunidades de aprendizaje y colaboración.
- viii. Fomentar la transparencia y la comunicación abierta en relación con la política PEAS, asegurando que los colaboradores se sientan seguros para denunciar cualquier incidente o inquietud sin temor a represalias.
- ix. Asumir la responsabilidad de liderar investigaciones internas y externas en casos de presunta explotación o abuso sexual, asegurando que se realicen de manera imparcial y efectiva.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 8 de 25

- x. Implementar medidas disciplinarias y correctivas apropiadas en casos de incumplimiento de la política PEAS, incluyendo la terminación de contratos o la sanción a personas involucradas en incidentes de explotación o abuso sexual.
- xi. Supervisar y evaluar regularmente el cumplimiento de la política PEAS, así como los avances y resultados en materia de protección, y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

## 6.2 Responsabilidades del Coordinador de Protección

- i. Desarrollar, implementar y revisar los procedimientos y protocolos de protección contra la explotación y el abuso sexual, asegurando que estén alineados con las normas y estándares internacionales.
- ii. Brindar orientación, asesoramiento y capacitación a todos los colaboradores de la **Fundación Salutia** en temas relacionados con la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual.
- iii. Coordinar la difusión y sensibilización de la política PEAS entre los colaboradores, así como entre las personas beneficiarias y las comunidades con las que trabaja la fundación.
- iv. Establecer y mantener canales de denuncia confidenciales, accesibles y seguros, garantizando que todas las denuncias sean tratadas de manera adecuada, confidencial y justa.
- v. Liderar y coordinar la gestión de casos de explotación y abuso sexual, asegurando que se realicen investigaciones imparciales, rigurosas y sensibles a las necesidades de las víctimas.
- vi. Colaborar con el departamento de Talento Humanos en la implementación de procesos de contratación que incluyan verificaciones de antecedentes y evaluación de idoneidad de los colaboradores.
- vii. Mantenerse actualizado(a) sobre las mejores prácticas y tendencias en materia de protección contra la explotación y el abuso sexual, y compartir ese conocimiento con el personal de la fundación.
- viii. Establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones y redes especializadas en protección para intercambiar información, aprender de experiencias exitosas y fortalecer las capacidades institucionales.
- ix. Elaborar informes periódicos sobre el estado de implementación de la política PEAS, los casos atendidos, las medidas tomadas y las lecciones aprendidas, para informar a la alta dirección y mejorar los procesos de protección.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 9 de 25

- x. Participar en evaluaciones y auditorías externas relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexual, y colaborar activamente en la implementación de las recomendaciones resultantes.
- xi. Mantener una comunicación constante y transparente con la alta dirección y los colaboradores, informando sobre los avances, los desafíos y las necesidades en relación con la implementación de la política PEAS.
- xii. Contribuir a la cultura organizacional de protección, promoviendo la responsabilidad compartida y el respeto a los derechos y la dignidad de todas las personas involucradas en las actividades de la fundación.

### **6.3 Responsabilidades del Área de Talento Humano**

- i. Garantizar que todos los procesos de contratación, selección y evaluación de personal incluyan medidas para prevenir la contratación de personas con antecedentes de explotación o abuso sexual.
- ii. Realizar verificaciones de antecedentes y referencias laborales de manera rigurosa y confiable, en especial para roles que involucren trabajo con personas vulnerables.
- iii. Colaborar con el Coordinador de Protección para desarrollar y ofrecer programas de capacitación y sensibilización en protección contra la explotación y el abuso sexual, tanto para el personal existente como para los nuevos colaboradores.
- iv. Asegurar que la política PEAS y los procedimientos relacionados estén disponibles y sean conocidos por todo el personal, y que se les brinde orientación sobre cómo informar casos de explotación o abuso sexual de manera confidencial y segura.
- v. Establecer canales de comunicación claros y accesibles para que los colaboradores puedan denunciar casos de explotación o abuso sexual, y brindar apoyo y asesoramiento a quienes presenten denuncias.
- vi. Coordinar y supervisar las investigaciones internas en casos de presunta explotación o abuso sexual, asegurando que se realicen de manera imparcial, confidencial y respetuosa.
- vii. Tomar las medidas disciplinarias y correctivas apropiadas en casos de incumplimiento de la política PEAS, en consulta con la alta dirección y el Coordinador de Protección.
- viii. Mantener registros precisos y confidenciales de las denuncias recibidas, las investigaciones realizadas y las acciones tomadas, en cumplimiento de las leyes de protección de datos personales.

- ix. Colaborar con el Coordinador de Protección en la implementación de medidas de apoyo y protección a las víctimas, asegurando que se brinde la asistencia necesaria y se respete su confidencialidad y dignidad.
- x. Monitorear y evaluar regularmente el cumplimiento de la política PEAS en la gestión del personal, identificando áreas de mejora y oportunidades de fortalecimiento de la cultura de protección.
- xi. Participar en auditorías internas y externas relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexual, proporcionando la información y los informes necesarios.
- xii. Colaborar con otras áreas de la fundación para garantizar que los principios de protección se integren en las políticas y prácticas institucionales, en coordinación con el Coordinador de Protección.

#### **6.4 Responsabilidades de los Colaboradores**

- i. Familiarizarse con la política PEAS, comprender sus principios y comprometerse a cumplirla en todas las actividades relacionadas con la **Fundación Salutia**.
- ii. Promover un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de explotación y abuso sexual, respetando los derechos y la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- iii. Participar activamente en los programas de capacitación y sensibilización ofrecidos por la **Fundación Salutia** sobre la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual.
- iv. Reportar cualquier sospecha, incidente o inquietud relacionada con la explotación o el abuso sexual a través de los canales de denuncia establecidos, asegurando la confidencialidad y la protección de quienes presentan la denuncia.
- v. Cooperar plenamente en las investigaciones internas o externas que se realicen en casos de presunta explotación o abuso sexual, proporcionando información precisa y relevante.
- vi. Respetar y apoyar a las víctimas de explotación o abuso sexual, ofreciendo un entorno de confianza, comprensión y empatía, y promoviendo la no revictimización.
- vii. Mantener la confidencialidad de la información relacionada con los casos de explotación o abuso sexual, evitando divulgar detalles innecesarios y protegiendo la privacidad de las personas involucradas.
- viii. Actuar como defensores de los derechos y la seguridad de las personas beneficiarias de los programas y proyectos de la **Fundación Salutia**, reportando cualquier situación de riesgo o vulnerabilidad.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 11 de 25

- ix. Contribuir a la promoción de una cultura de protección y prevención de la explotación y el abuso sexual, desafiando comportamientos inapropiados y promoviendo el respeto mutuo y la igualdad de género.
- x. Participar en la revisión y mejora continua de los procedimientos y protocolos de protección, brindando retroalimentación y sugerencias para fortalecer la implementación de la política PEAS.
- xi. Cumplir con las responsabilidades éticas y legales establecidas en la política PEAS, evitando cualquier forma de explotación, abuso o conducta inapropiada en el ámbito laboral y en las interacciones con las comunidades y personas beneficiarias.
- xii. Mantenerse informado(a) sobre las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la protección de los derechos de las personas y aplicarlas en todas las acciones y decisiones.
- xiii. Ser agentes activos de cambio y defensores de los principios de la política PEAS, trabajando en colaboración con los líderes y otros colaboradores para crear una cultura de protección sostenible.

## 6.5 Responsabilidades de las personas beneficiarias y comunidades

Las personas beneficiarias de los programas y proyectos de la **Fundación Salutia**, así como las comunidades en las que trabajamos, también juegan un papel importante en la protección contra la Explotación y el Abuso Sexual, por lo tanto, podrán:

- i. Conocer sus derechos y responsabilidades en relación con la protección contra la explotación y el abuso sexual, a través de la difusión de información clara y accesible por parte de la **Fundación Salutia**.
- ii. Participar activamente en la promoción de una cultura de respeto, igualdad y no tolerancia hacia la explotación y el abuso sexual en su comunidad.
- iii. Reportar cualquier caso o sospecha de explotación o abuso sexual a la **Fundación Salutia**, utilizando los canales de denuncia establecidos, y colaborar en las investigaciones si así lo desean y se sienten seguros para hacerlo.
- iv. Ser agentes de cambio en sus comunidades, compartiendo conocimientos y promoviendo la concientización sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.
- v. Participar en actividades de capacitación y sensibilización ofrecidas por la **Fundación Salutia**, para fortalecer su capacidad de identificar y responder a situaciones de explotación y abuso sexual.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 12 de 25

- vi. Colaborar con la **Fundación Salutia** en la implementación de medidas de protección, como la creación de espacios seguros y la promoción de la participación activa de mujeres, niños y niñas en la toma de decisiones.
- vii. Contribuir con retroalimentación y sugerencias para mejorar los programas y proyectos de la **Fundación Salutia** en términos de prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual.
- viii. Apoyar a las víctimas de explotación y abuso sexual, brindando apoyo emocional, solidaridad y respeto, y evitando la estigmatización y la revictimización.
- ix. Participar en la sensibilización y movilización de la comunidad para abordar las normas sociales y culturales que perpetúan la explotación y el abuso sexual.
- x. Ser agentes de supervisión y vigilancia en la detección y prevención de casos de explotación y abuso sexual, informando a la **Fundación Salutia** sobre situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- xi. Contribuir a la promoción de relaciones de poder equitativas y basadas en el consentimiento, rechazando cualquier forma de coerción, violencia o explotación en las interacciones personales y comunitarias.

## 7. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La **Fundación Salutia** reconoce la importancia de la prevención y la sensibilización en la protección contra la explotación y el abuso sexual. A través de la capacitación del personal, se busca promover una cultura de protección y fortalecer la capacidad de identificar, prevenir y responder adecuadamente a situaciones relacionadas con la explotación y el abuso sexual.

### 7.1 Capacitación del Personal

#### 7.1.1 Inducción Corporativa

Todos los colaboradores, incluidos directivos, empleados, consultores, proveedores y contratistas, recibirán capacitación sobre la política PEAS durante el proceso de inducción corporativa. Esta capacitación les proporcionará información esencial sobre los principios, procedimientos y responsabilidades relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexual.

#### 7.1.2 Reinducciones Anuales

Se llevarán a cabo reinducciones periódicas, al menos una vez al año, para actualizar el conocimiento del personal sobre la política PEAS, así como para abordar nuevos desafíos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la prevención de la explotación y el abuso sexual.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 13 de 25

### 7.1.3 Contenidos de la Capacitación

- **Reconocimiento de señales de explotación y abuso sexual:** Se proporciona información detallada sobre las señales y los indicadores de posibles casos de explotación y abuso sexual, para que el personal pueda identificar situaciones de riesgo y actuar de manera adecuada.
- **Procedimientos de denuncia:** Se brinda orientación sobre los canales de denuncia disponibles y el proceso para informar de manera confidencial cualquier sospecha o incidente de explotación o abuso sexual. El personal será informado sobre los pasos a seguir y las medidas de protección que se tomarán para quienes presenten denuncias.
- **Responsabilidades y roles:** Se explica claramente las responsabilidades y los roles de cada colaborador en la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual, destacando la importancia de la colaboración y la comunicación efectiva.
- **Normas y políticas:** Se presenta las normas y políticas específicas relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexual, incluyendo el Código de Ética y Buen Gobierno establecido por la **Fundación Salutia** y otras directrices relevantes.
- **Sensibilización de género y poder:** Se fomentará la comprensión de las dinámicas de género y poder que pueden contribuir a la explotación y el abuso sexual, promoviendo la igualdad de género y el respeto mutuo en todas las interacciones.
- **Sensibilización cultural:** Se fomentará la comprensión de las diferentes perspectivas culturales y su impacto en las percepciones y experiencias relacionadas con la explotación y el abuso sexual. Se promoverá el respeto por la diversidad cultural y la adaptación de las prácticas de protección según las necesidades de cada contexto.

### 7.1.4 Recursos y Materiales

La **Fundación Salutia** proporcionará materiales de capacitación y sensibilización, como guías, videos y casos de estudio, que refuercen los conceptos y promuevan la reflexión sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual, adicionalmente, facilitará el acceso a recursos adicionales, como contactos de organizaciones especializadas y enlaces a documentos y materiales relacionados con la protección contra la explotación y el abuso sexual.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 14 de 25

## 7.2 Programas de Sensibilización

La sensibilización del personal es un componente fundamental en la implementación exitosa de la política PEAS. La **Fundación Salutia** se compromete a promover una cultura organizacional que fomente el respeto, la igualdad y la no tolerancia hacia la explotación y el abuso sexual. A través de programas de sensibilización, se busca crear conciencia sobre estos temas y promover cambios de actitud y comportamiento en todo el personal.

- **Talleres y sesiones informativas:** Se podrá llevar a cabo talleres interactivos y/o sesiones informativas periódicas para brindar al personal información actualizada sobre la problemática de la explotación y el abuso sexual, así como para discutir casos de estudio y escenarios prácticos que les permitan comprender la importancia de la prevención y la protección.
- **Charlas y testimonios:** Se invitará al personal de la Fundación a charlas con expertos en el campo de la protección infantil y de los derechos humanos con el fin de conocer testimonios sobre la importancia de prevenir y abordar la explotación y el abuso sexual. Estas experiencias reales ayudarán a sensibilizar al personal y a comprender el impacto negativo que pueden tener estos actos en las personas afectadas.
- **Actividades de sensibilización en línea:** Se podrá utilizar plataformas en línea para difundir materiales de sensibilización, como videos, infografías y cuestionarios interactivos, que permitan al personal adquirir conocimientos de manera accesible y autónoma.
- **Difusión de piezas de comunicación:** Las piezas de comunicación se difundirán tanto internamente, entre los colaboradores de la **Fundación Salutia**, como externamente, hacia las comunidades y grupos de interés relevantes. Las estrategias de difusión pueden incluir:
  - Exhibición en espacios comunes: Los materiales se colocarán en lugares de alta visibilidad, como áreas de descanso, salas de reuniones y tableros de anuncios, para que el personal pueda acceder fácilmente a ellos y reflexionar sobre su contenido.
  - Distribución digital: Se enviarán las piezas de comunicación por correo electrónico o se compartirán a través de plataformas internas de comunicación, garantizando que lleguen a todos los colaboradores y puedan ser revisadas en cualquier momento.
  - Publicación en redes sociales y sitio web: Las piezas de comunicación se compartirán en las redes sociales y el sitio web de la **Fundación Salutia**

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 15 de 25

para llegar a un público más amplio y generar conciencia en la comunidad en general.

### 7.3 Evaluación y Retroalimentación

#### 7.3.1 Evaluación de la Capacitación

La **Fundación Salutia** llevará a cabo una evaluación sistemática de la capacitación brindada en el marco de la política PEAS. Esto permitirá medir la efectividad de los programas de capacitación en términos de adquisición de conocimientos, comprensión de los principios y responsabilidades, y cambio de actitudes y comportamientos relacionados con la prevención de la explotación y el abuso sexual.

Además, evaluará la calidad de los materiales de capacitación utilizados, así como la presentación y la facilitación de los talleres y sesiones informativas. Recopilando la retroalimentación del personal para identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios en los programas de capacitación.

#### 7.3.2 Evaluación de la Sensibilización

La **Fundación Salutia** realizará evaluaciones periódicas para medir el impacto de las actividades de sensibilización en el personal. Estas evaluaciones se centrarán en la comprensión y la conciencia de los colaboradores sobre la problemática de la explotación y el abuso sexual, así como en la adopción de comportamientos y actitudes acordes con los principios de la política PEAS.

De igual forma, se recopilará la retroalimentación del personal sobre las actividades de sensibilización realizadas. Se fomentará la participación activa del personal en la evaluación de la efectividad de las actividades y se tomarán en cuenta sus comentarios y sugerencias para mejorar continuamente los programas de sensibilización.

## 8. MEJORA CONTINUA

La **Fundación Salutia** entiende que la mejora continua es esencial para garantizar la efectividad y la relevancia de la política PEAS en la prevención de la explotación y el abuso sexual. Mediante la evaluación y análisis constantes, la identificación de áreas de mejora, la planificación y ejecución de mejoras, la capacitación continua, el monitoreo y la retroalimentación, así como la comunicación y transparencia, por lo que la Fundación se compromete a fortalecer y perfeccionar continuamente su enfoque de protección y garantizar un ambiente seguro para todas las personas involucradas en sus actividades, a través de las siguientes actividades:

- **Evaluación y análisis:** La **Fundación Salutia** se compromete a realizar evaluaciones y análisis sistemáticos de la implementación de la política PEAS. Esto implica recopilar

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima se considera copia no controlada

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 16 de 25

datos, métricas y retroalimentación tanto de los colaboradores como de otras partes interesadas relevantes y las comunidades beneficiarias. La Fundación utilizará estos datos para evaluar el impacto y la efectividad de la política PEAS en la prevención de la explotación y el abuso sexual.

- Identificación de áreas de mejora:** Basándose en los resultados de las evaluaciones y el análisis, la **Fundación Salutia** identificará áreas de mejora en la implementación de la política PEAS. Esto puede incluir la identificación de brechas en el cumplimiento de los estándares, la detección de posibles desafíos o la identificación de nuevas tendencias o riesgos relacionados con la explotación y el abuso sexual. Se prestará especial atención a las necesidades y preocupaciones de las personas beneficiarias y las comunidades para garantizar que la política PEAS sea relevante y eficaz para ellos.
- Planificación y ejecución de mejoras:** Con base en las áreas de mejora identificadas, la **Fundación Salutia** elaborará planes de acción claros y realistas para abordar los desafíos y mejorar continuamente la implementación de la política PEAS. Estos planes incluirán acciones específicas, responsables designados, plazos y recursos necesarios. La **Fundación** se asegurará de asignar los recursos adecuados y establecer mecanismos de seguimiento y supervisión para garantizar la efectiva ejecución de las mejoras planificadas.
- Capacitación y formación continua:** La **Fundación Salutia** reconocerá la importancia de la capacitación y formación continua en la mejora continua de la implementación de la política PEAS. Se brindará capacitación periódica y actualizada a los colaboradores y otros actores relevantes para fortalecer su comprensión de los principios y responsabilidades de la política PEAS, así como para mantenerse al tanto de las mejores prácticas y nuevos enfoques en la prevención de la explotación y el abuso sexual. Además, se fomentará la participación del personal en programas de desarrollo profesional relacionados con el tema.
- Monitoreo y retroalimentación continua:** La **Fundación Salutia** establecerá un sistema de monitoreo y retroalimentación continuo para evaluar el progreso y los resultados de la implementación de la política PEAS. Esto implicará la recopilación de datos relevantes, la realización de revisiones periódicas y la obtención de retroalimentación tanto interna como externa. La **Fundación** utilizará esta información para realizar ajustes y mejoras en tiempo real, asegurando así la adaptabilidad y efectividad de la política PEAS en un entorno en constante cambio.
- Comunicación y transparencia:** La **Fundación Salutia** se compromete a mantener una comunicación abierta y transparente en relación con la mejora continua de la implementación de la política PEAS. Esto implica informar regularmente a los colaboradores, socios y otras partes interesadas sobre los avances, logros y desafíos en la prevención de la explotación y el abuso sexual. Se promoverá la participación

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 17 de 25

activa de las personas beneficiarias y las comunidades en el proceso de mejora continua, brindando espacios para que expresen sus inquietudes y sugerencias.

## 9. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

La **Fundación Salutia** reconoce la importancia de contar con procedimientos claros y efectivos para la presentación de denuncias relacionadas con la explotación y el abuso sexual. Estos procedimientos garantizarán la confidencialidad, la imparcialidad y la pronta respuesta a las denuncias recibidas. Todos los colaboradores y otras personas relacionadas con la **Fundación** tienen el derecho y la responsabilidad de informar cualquier caso de explotación o abuso sexual que presencien, experimenten o del cual tengan conocimiento.

### 9.1 Canales de denuncia

La **Fundación Salutia** ha definido el correo electrónico [lineaetica@salutia.org](mailto:lineaetica@salutia.org) como mecanismo para el reporte oportuno de manera confidencial y anónima de cualquier posible denuncia relacionadas con la explotación y el abuso sexual.

De igual forma cuenta con un buzón de sugerencias ubicado en sus instalaciones, el cual tiene como objetivo brindar un espacio seguro y confidencial para que los colaboradores y otras personas relacionadas puedan presentar denuncias o hacer sugerencias relacionadas con la política PEAS. Este buzón de sugerencias garantiza que todas las voces sean escuchadas y que las denuncias puedan ser presentadas de manera discreta, fomentando así un ambiente de confianza y apertura. La **Fundación** valora y toma en cuenta cada una de las denuncias y sugerencias recibidas a través de este canal, y se compromete a investigar y tomar las medidas necesarias para abordar adecuadamente cada situación.

En todos los casos se mantendrá absoluta reserva sobre la identificación de quien proporciona la información, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en la Política de Protección al Denunciante P5-C3 y el Código de Ética y Buen Gobierno P2-A1.

### 9.2 Información y Orientación

La **Fundación Salutia** se compromete a asegurar que todas las personas que deseen presentar una denuncia reciban la información y orientación necesarias para que puedan tomar decisiones informadas y ejercer sus derechos de manera adecuada. Además, se fomentará un entorno de apoyo y confianza, donde las personas se sientan empoderadas y respaldadas en su proceso de denuncia, promoviendo así una cultura de seguridad y protección en la organización.

La **Fundación Salutia** se compromete a brindar un sólido apoyo a todas las personas que deseen presentar una denuncia relacionada con la explotación y el abuso sexual. Esto incluye:

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima se considera copia no controlada

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 18 de 25

### 9.2.1 Acceso a recursos y materiales informativos

La **Fundación Salutia** proporcionará recursos y materiales claros y accesibles que informen a los colaboradores y otras personas relacionadas sobre la política PEAS, los procedimientos de denuncia y los recursos disponibles. Estos materiales incluirán guías, folletos, carteles y documentos explicativos que detallen los pasos a seguir para presentar una denuncia, los derechos de los denunciantes y las medidas que se tomarán en respuesta a las denuncias.

### 9.2.2 Orientación personalizada

La **Fundación Salutia** ofrecerá orientación personalizada a las personas que deseen presentar una denuncia. Se designarán puntos de contacto confiables y capacitados, como coordinadores de protección, para brindar asesoramiento y apoyo durante todo el proceso de denuncia. Estos puntos de contacto estarán disponibles para responder preguntas, aclarar dudas y proporcionar orientación individualizada en un entorno seguro y confidencial.

### 9.2.3 Asistencia emocional y psicológica

La **Fundación Salutia** reconoce el impacto emocional y psicológico que puede tener la presentación de una denuncia. Por lo tanto, se ofrecerá apoyo emocional y psicológico a las personas afectadas, en colaboración con profesionales capacitados y servicios externos especializados. Se brindarán recursos para el cuidado de la salud mental y se facilitará el acceso a servicios de asesoramiento y apoyo terapéutico, con el objetivo de mitigar el impacto y promover la recuperación de las personas afectadas.

### 9.2.4 Información sobre protección y recursos legales

La **Fundación Salutia** informará a las personas sobre sus derechos de protección y los recursos legales disponibles en caso de explotación o abuso sexual. Se proporcionará información sobre las leyes y regulaciones pertinentes, así como los procedimientos legales y las vías de reclamación disponibles. Además, se ofrecerá asesoramiento para acceder a servicios legales especializados, incluyendo servicios gratuitos o de bajo costo, que puedan brindar asistencia legal a las personas afectadas.

## 10. CONFIDENCIALIDAD Y NO REPRESALIAS

La identidad de las personas que denuncian se mantendrá bajo absoluta reserva y confidencialidad. La protección del denunciante es fundamental para la **Fundación Salutia** por lo cual las denuncias pueden ser interpuestas de manera anónima.

La **Fundación Salutia** respetará la confidencialidad de cualquier inquietud recibida donde el denunciante solicite el anonimato, y sea legalmente permitido hacerlo.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima se considera copia no controlada

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 19 de 25

La **Fundación Salutia** en su compromiso con la seguridad de los denunciantes prohíbe expresamente tomar cualquier tipo de represalia en contra de los colaboradores cuando éstos:

- Declaran la información de buena fe;
- Creen que es sustancialmente cierta;
- No actúan malintencionadamente ni realizan falsas acusaciones, y
- No buscan ningún tipo de beneficio personal, ni constituyen un incentivo para acciones indebidas.

La **Fundación Salutia** considera las represalias en contra de un denunciante como una falta disciplinaria grave que puede resultar en una acción disciplinaria, hasta la terminación laboral para colaboradores o la terminación de la relación comercial para proveedores, clientes y demás contrapartes.

En el caso que un colaborador o contraparte considere que ha sido objeto de represalias (lo que incluye amenazas o acoso), debe informar al respecto a la línea ética [lineaetica@salutia.org](mailto:lineaetica@salutia.org).

## 11. PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA

El procedimiento de investigación y respuesta definido por la Fundación Salutia tiene como objetivo garantizar una gestión efectiva y justa de las denuncias relacionadas con la explotación y el abuso sexual. Este proceso se desarrolla en varias etapas, con el fin de asegurar una investigación exhaustiva y una respuesta adecuada a cada denuncia:

### 11.1 Recepción y registro de la denuncia

- Todas las denuncias recibidas serán atendidas de manera confidencial y se registrará la información relevante.
- Se brindará apoyo y orientación a las personas que presenten una denuncia, asegurando su seguridad y privacidad durante todo el proceso.

### 11.2 Evaluación preliminar

- Se llevará a cabo una evaluación inicial de la denuncia para determinar su gravedad y urgencia.
- Se asignará un equipo de investigadores imparciales y capacitados para llevar a cabo una revisión inicial de la información y evidencias disponibles, este proceso se llevará a cargo de la Coordinación de Riesgos.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 20 de 25

### 11.3 Proceso de Investigación

- Se realizará una investigación detallada y objetiva, siguiendo los principios de imparcialidad y transparencia.
- Se recopilarán pruebas adicionales, se realizarán entrevistas a las partes involucradas y se obtendrán testimonios y cualquier otra evidencia relevante.
- El equipo de investigación actuará con diligencia y profesionalismo, asegurando la confidencialidad y el respeto hacia todas las partes involucradas.

### 11.4 Medidas de protección y seguridad

- Si se determina que las personas afectadas están en riesgo, se tomarán medidas de protección y seguridad inmediatas para salvaguardar su bienestar.
- Se brindará apoyo emocional y psicológico a las personas afectadas, ofreciendo recursos y servicios especializados para su atención y recuperación.

### 11.5 Determinación de responsabilidades

- Al finalizar la investigación, se analizarán las pruebas y testimonios recopilados para determinar la responsabilidad de los involucrados.
- Se seguirán los principios de justicia y equidad al tomar decisiones sobre las acciones disciplinarias o legales a implementar, si corresponde.

### 11.6 Comunicación y seguimiento

- Se informará a las partes involucradas sobre los resultados de la investigación de manera confidencial, garantizando su derecho a conocer los hallazgos.
- Se establecerá un sistema de seguimiento para asegurar que las medidas correctivas se implementen adecuadamente y se realicen acciones preventivas para evitar futuros incidentes.

La **Fundación Salutia** se compromete a llevar a cabo cada etapa del procedimiento con la debida diligencia y profesionalismo. Se fomentará un ambiente de confianza y apoyo, donde todas las denuncias serán tratadas de manera seria y se tomarán medidas apropiadas para proteger a las personas afectadas. La transparencia, la imparcialidad y la garantía de los derechos de todas las partes involucradas son fundamentales en este proceso de investigación y respuesta.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 21 de 25

## 12. APOYO A LAS VÍCTIMAS

La **Fundación Salutia** reconoce la importancia de brindar un apoyo integral y compasivo a las personas que han sido víctimas de explotación y abuso sexual. Este capítulo establece las medidas de apoyo y asistencia que la **Fundación** ofrece a las víctimas durante su proceso de recuperación y sanación:

### 12.1 Apoyo emocional y psicológico

- i. Se proporcionará un apoyo individualizado y confidencial a las víctimas, brindándoles un espacio seguro y de escucha activa para expresar sus sentimientos, miedos y preocupaciones.
- ii. Se colaborará con profesionales capacitados en salud mental y terapia para ofrecer sesiones de asesoramiento psicológico, terapia de trauma y técnicas de afrontamiento.
- iii. Se promoverán estrategias de autocuidado y bienestar emocional, proporcionando herramientas y recursos que ayuden a las víctimas a reconstruir su confianza y fortaleza interior.

### 12.2 Asistencia médica y de salud

- i. Se garantizará el acceso oportuno a servicios médicos para evaluar y tratar cualquier lesión física resultante de la explotación o el abuso sexual.
- ii. Se ofrecerá apoyo en la gestión de la salud sexual y reproductiva, incluyendo información sobre métodos anticonceptivos, pruebas de enfermedades de transmisión sexual y otros servicios que se puedan requerir.
- iii. Se facilitará el acceso a servicios de atención primaria y especializada, como servicios de salud mental, servicios de atención a víctimas de violencia sexual y programas de rehabilitación física, según las necesidades individuales de cada víctima.

### 12.3 Apoyo legal y orientación jurídica

- i. Se proporcionará información y asesoramiento legal a las víctimas para que comprendan sus derechos y opciones legales disponibles.
- ii. Se colaborará con abogados especializados en casos de explotación y abuso sexual para brindar asesoramiento legal individualizado, incluyendo la posibilidad de presentar denuncias formales y participar en procesos judiciales.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 22 de 25

- iii. Se ofrecerá acompañamiento y asistencia durante los procedimientos legales, asegurando que las víctimas comprendan el proceso y puedan tomar decisiones informadas sobre su participación.

#### 12.4 Red de apoyo y referencias

- i. Se establecerá una red de apoyo integral que incluya profesionales especializados en violencia sexual, organizaciones aliadas y grupos de apoyo a víctimas.
- ii. Se proporcionarán referencias a servicios y recursos comunitarios, como albergues temporales, líneas de ayuda telefónica, servicios de asesoramiento legal y programas de inserción laboral.
- iii. Se facilitará el acceso a grupos de apoyo y terapia grupal, donde las víctimas puedan compartir sus experiencias, recibir apoyo mutuo y fortalecer su resiliencia.

#### 12.5 Medidas de protección

- i. Se implementarán medidas de protección personalizadas para asegurar la seguridad y privacidad de las víctimas, incluyendo la restricción del acceso a la información confidencial y la adopción de protocolos de seguridad en las instalaciones.
- ii. Se colaborará con autoridades competentes y servicios de seguridad para evaluar y gestionar los riesgos potenciales de represalias o victimización secundaria.
- iii. Se establecerán planes de seguridad individualizados, en los cuales las víctimas podrán participar activamente y recibir apoyo en la implementación de medidas preventivas.

Dado lo anterior, la **Fundación Salutia** se compromete a ofrecer un apoyo integral y personalizado a las víctimas de explotación y abuso sexual, reconociendo su valor y dignidad como individuos. Se trabajará en estrecha colaboración con profesionales capacitados y se fomentará una cultura de respeto y empatía, donde las víctimas se sientan empoderadas para buscar ayuda, recuperarse y reconstruir sus vidas.

### 13. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PEAS

La **Fundación Salutia** reconoce la importancia crucial de mantener su Política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) actualizada y alineada con los estándares más recientes en materia de prevención y respuesta a estos delitos. Comprende que la evolución constante del panorama y la creciente comprensión de los desafíos asociados a la explotación y abuso sexual requieren una política actualizada que aborde de manera efectiva y holística estos problemas.

Como parte de su compromiso inquebrantable con la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas en sus actividades, la **Fundación Salutia** asume la responsabilidad de mantener su política actualizada y alineada con los avances en el campo y las mejores prácticas existentes. Esto implica una dedicación continua para evaluar y adaptar la PEAS, incorporando nuevos conocimientos y enfoques con el objetivo de mejorar la protección de las personas y prevenir cualquier forma de explotación y abuso sexual. La **Fundación** reconoce que solo a través de una política actualizada y bien implementada se puede garantizar un entorno seguro, empoderado y libre de violencia, y se compromete a tomar todas las medidas necesarias para lograrlo.

#### 14. ARCHIVO DE REGISTRO

Código	Nombre del Documento
P2-A1	Código de Ética y Buen Gobierno
P5-C3	Política de Protección al Denunciante

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 24 de 25

## ANEXO 1

### ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO POLÍTICA PEAS

De conformidad con el documento P6-A1 Política de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales (PEAS), en el cual la Fundación Salutia establece los principios, directrices y estándares destinados a prevenir y abordar la explotación y el abuso sexual y el cual me fue entregado al momento de la firma del contrato, acepto que, durante la ejecución del contrato suscrito entre las partes, daré cumplimiento a los principios, directrices y estándares establecidos en la política PEAS por la Fundación Salutia.

En caso de tener conocimiento de cualquier incidente relacionado con explotación o abuso sexual que involucre a cualquier persona vinculada a la Fundación Salutia, me comprometo a informar de manera inmediata a través de los mecanismos dispuestos en la Política PEAS ([lineaetica@salutia.org](mailto:lineaetica@salutia.org)), y me comprometo a cooperar plenamente con la Fundación Salutia en cualquier investigación o acción tomada en relación con incidentes de explotación o abuso sexual, proporcionando la información y la asistencia necesaria.

Entiendo además que, el incumplimiento de este anexo constituye una causal para la terminación unilateral del contrato, así como en cualquier otra medida disciplinaria que la Fundación Salutia considere apropiada de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

Al firmar el presente documento, manifiesto mi pleno conocimiento y aceptación de la política PEAS de la Fundación Salutia, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones establecidas en ella.

<b>Nombre(s):</b>	<b>Apellido(s):</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Tipo de Identificación:</b> C.C: <input type="checkbox"/> C.E: <input type="checkbox"/> T.I: <input type="checkbox"/> PASAPORTE: <input type="checkbox"/>	<b>Número de Identificación:</b>
<b>Fecha:</b> Día: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Año: <input type="text"/>	<b>Firma:</b>

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL</b>	Código: P6-A1
		Versión: 2
		Página 25 de 25

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
1	Creación del documento	01/06/2023
2	Se agrega el Anexo 1 - Aceptación y Cumplimiento Política PEAS	10/11/2023

### REGISTRO DE APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>Nombre:</b> John Muñoz	<b>Nombre:</b> Beatriz Gómez	<b>Nombre:</b> Constanza Muñoz
<b>Cargo:</b> Coordinador de Riesgos	<b>Cargo:</b> Coordinadora de Sistemas de Información	<b>Cargo:</b> Directora Administrativa y Financiera
<b>Fecha:</b> 10/11/2023	<b>Fecha:</b> 10/11/2023	<b>Fecha:</b> 10/11/2023